

## V LEGISLATURA

AÑO XIX

19 de Noviembre de 2001

Núm. 173

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>			
P.L. 20-VII		P.L. 23-VII	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.	11083	APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León.	11087
P.L. 21-VII		P.L. 24-II <sup>1</sup>	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla y León.	11085	DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Educación y Formación de Personas Adultas.	11088
P.L. 22-VII		P.L. 28-VII	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Médicos de Castilla y León.	11086	APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Mediadores de Seguros Titulados de Castilla y León.	11088

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.L. 33-II <sup>1</sup>			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002.	11090	la Cámara, de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/94, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.	11091
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002.	11090	Pp.L. 9-I <sup>3</sup>	
P.L. 34-II <sup>1</sup>		APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/94, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.	11091
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.	11090	<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.	11090	P.N.L. 465-I <sup>1</sup>	
<b>Proposiciones de Ley (Pp.L.).</b>		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a tramitación del Plan Especial del Canal de Castilla y protección del Conjunto Histórico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.	11092
Pp.L. 8-I <sup>1</sup>		P.N.L. 520-I <sup>1</sup>	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley para la Ordenación de las Instalaciones de Radiocomunicación en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 155, de 25 de julio de 2001.	11090	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un plan de promoción y mejora de la actividad investigadora de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 135, de 9 de abril de 2001.	11092
Pp.L. 9-I <sup>1</sup>		P.N.L. 526-I <sup>1</sup>	
TOMA EN CONSIDERACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/94, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.	11091	RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a gestión con la Red Eléctrica de España de un Plan de conexiones para los Centros de Energías renovables autorizados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 135, de 9 de abril de 2001.	11092
Pp.L. 9-I <sup>2</sup>		P.N.L. 611-I <sup>1</sup>	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retirada del Decreto 218/2001 por el que se establecen las tarifas de los precios públicos por prestación de servicios en las Escuelas de Educación Infantil y otros extremos, publicada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.	11093		
P.N.L. 631-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a ubicación en León de la Escuela de Pilotos del Avión Europeo de Combate, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	11093		
P.N.L. 632-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Fernando de Arvizu y Galarraga, D.ª Natividad Cordero Monroy y D. José M.ª López Benito, relativa a desdoblamiento de la Zona Básica de Salud de San Andrés del Rabanedo y construcción de un Centro de Salud en Trobajo del Camino, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	11093		
P.N.L. 633-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a habilitación de las estaciones móviles de ITV para inspeccionar todo tipo de vehículos en las áreas territoriales donde operan, para su tramitación ante el Pleno.	11094		
P.N.L. 634-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a diversos extremos sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Montes Obarenes, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	11094		
P.N.L. 635-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión a las Cortes de una comunicación que refleje los datos actuales de los castellanos y leoneses residentes en el extranjero y otros extremos, para su tramitación ante el Pleno.	11095		
P.N.L. 636-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a negociaciones para integrar el Hospital Provincial de San Telmo en la Red Pública de Hospitales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	11096		
P.N.L. 637-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D.		Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a suscripción de convenios con la Administración Central y la Diputación Provincial de Palencia para la apertura inmediata del Centro de Especialidades de Cervera de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	11096
		P.N.L. 638-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a suscripción de Convenio con la Comunidad de Cantabria para la utilización de los servicios de la Clínica de Reinosa por los vecinos de la Montaña Palentina, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	11097
		P.N.L. 639-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a construcción de un residencia de estudiantes en Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	11097
		P.N.L. 640-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a incorporación de una representación parlamentaria en la Mesa del Románico, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	11098
		P.N.L. 641-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a financiación del equipamiento ordinario y deportivo del Campus Universitario de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	11098
		P.N.L. 642-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a negociaciones para que el centro de huérfanos ferroviarios de Palencia pase a ser de titularidad autonómica y para consensuar su uso futuro, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	11099
		P.N.L. 643-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a parada en la ciu-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
dad de Palencia del Tren de Alta Velocidad Valladolid-Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	11100		
<b>P.N.L. 644-I</b>			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a urgencia de las obras de la Catedral de Palencia y de la convocatoria del órgano de seguimiento de su Plan Director de Restauración, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	11100		
<b>P.N.L. 645-I</b>			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a solicitud al Ministerio de Fomento de una inspección sobre la ejecución del proyecto de la autopista de Segovia a San Rafael, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	11101		
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>			
<b>Acuerdos.</b>			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 15 de octubre de 2001, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, SA (SODICAL, SA), con el objeto de financiar inversiones en proyectos de Capital Semilla.	11101		
<b>Declaraciones Institucionales.</b>			
<b>D.I. 3-III</b>			
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de las Cortes de Castilla y León sobre la situación actual de desempleo en que se encuentran los ex trabajadores de ALFACEL, y en particular los procedentes de la ENSB, y la dificultad de reinserción en el mercado laboral.	11102		
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Interpelaciones (I).</b>			
<b>I. 83-I</b>			
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a política general de la Junta y en particular de la Consejería de Agricultura y Ganadería sobre gestión de materiales de riesgo.	11102		
		<b>Mociones.</b>	
		<b>M. 65-II</b>	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de inmigración en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 133, de 5 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11102
		<b>M. 65-I<sup>1</sup></b>	
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de inmigración en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 133, de 5 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11103
		<b>M. 72-I<sup>1</sup></b>	
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo de regadíos en Castilla y León y en particular con respecto al embalse de Riaño, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 151, de 18 de junio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11103
		<b>M. 74-II</b>	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posicionamiento estratégico de la Junta frente a la problemática del cáncer en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 151, de 18 de junio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11103
		<b>M. 74-III</b>	
		APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre posicionamiento estratégico de la Junta frente a la problemática del cáncer en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
y León, N.º 151, de 18 de junio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11104	Gómez González, relativa a supresión de un acto por imposibilidad de asistencia del Consejero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 169, de 6 de noviembre de 2001.	11105
M. 75-I <sup>1</sup>		P.O. 640-I	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general sobre financiación, construcción, gestión, régimen de acceso y coste de plaza en Residencias de Tercera Edad, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11104	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a ubicación en León de la Escuela de Pilotos del Avión Europeo de Combate.	11106
M. 78-II		P.O. 641-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de coordinación y gestión de urgencias sanitarias y servicios prehospitalarios de atención y transporte sanitario en la Comunidad y en la provincia de León en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11105	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a cumplimiento de la normativa vigente sobre vertidos incontrolados.	11106
M. 78-I <sup>1</sup>		<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de coordinación y gestión de urgencias sanitarias y servicios prehospitalarios de atención y transporte sanitario en la Comunidad y en la provincia de León en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11105	P.O.C. 1593-I	
M. 78-I <sup>1</sup>		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a resolución de diversos expedientes de conjuntos históricos en la provincia de Burgos.	11107
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de coordinación y gestión de urgencias sanitarias y servicios prehospitalarios de atención y transporte sanitario en la Comunidad y en la provincia de León en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	11105	P.O.C. 1594-I	
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a planes sobre la construcción o habilitación de un centro para la Escuela Oficial de Idiomas de Segovia.	11107
P.O. 611-I <sup>1</sup>		P.O.C. 1595-I	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a ausencia de invitación al Alcalde de Villeguillo en los actos protocolarios de la visita de la Sr.ª Consejera de Medio Ambiente con motivo de la construcción de un embalse en la localidad.	11108
		<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>	
		P.E. 2145-I <sup>1</sup> , P.E. 2347-I <sup>1</sup> y P.E. 2351-I <sup>1</sup>	
		PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	11108
		P.E. 2520-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cursos del Plan FIP de Formación Ocupacional para Salamanca en el 2001.	11108

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2521-I		P.E. 2529-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a causas de la demora en la apertura del Ayuntamiento de Olmedo de Camaces una vez finalizadas las obras.	11109	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a si se ha constituido en el año 2000 el Grupo de Trabajo sobre profesionales, cualificaciones y fórmulas de financiación de los técnicos de apoyo a los CEAS.	11112
P.E. 2522-I		P.E. 2530-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a relación de subvenciones y cuantías percibidas de la Consejería de Agricultura y Ganadería por D. José Luis Villanueva Díaz y la Sociedad Peña Jerra, SL en los ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.	11109	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a si se ha implantado en el año 2000 el Registro de casos SIUSS en todos los CEAS y otros extremos.	11112
P.E. 2523-I		P.E. 2531-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a relación de subvenciones y cuantías percibidas de la Consejería de Medio Ambiente por D. José Luis Villanueva Díaz y la Sociedad Peña Jerra, SL en los ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.	11109	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a si se han desarrollado en el año 2000 la actualización de la Guía de Recursos Sociales en formato electrónico y otros extremos.	11112
P.E. 2524-I		P.E. 2532-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, relativa a encuestas y consultas telefónicas realizadas con motivo del contrato 30/12/98 de la Gerencia de Servicios Sociales.	11110	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a Comisiones de Servicio otorgadas en la provincia de Palencia para el curso 2001-2002, expresando beneficiarios y razones de otorgamiento.	11113
P.E. 2525-I		P.E. 2533-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, relativa a diversos extremos sobre evaluación de las adjudicaciones en varios contratos a la empresa TELECYL desde 1996.	11110	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de puestos de trabajo prevista para el año 2002 para cada una de las unidades provinciales de seguridad y salud laboral y para otros servicios de prevención de riesgos laborales.	11113
P.E. 2526-I		P.E. 2534-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a aulas educativas para alumnos hospitalizados.	11111	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a plantilla de personal de Formación Profesional Ocupacional para el año 2002 desglosada por provincias y actividades.	11113
P.E. 2527-I		P.E. 2535-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a tratamiento educativo a niños y jóvenes ingresados en hospitales durante el curso 2000-2001.	11111	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relaciones de puestos de trabajo de cada uno de los efectivos de los años 2001 y 2002 clasificadas por grupos y provincias.	11114
P.E. 2528-I		P.E. 2536-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a Administración a quien corresponde los gastos de transporte de los trabajadores sociales.	11111	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a detalle	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de cada uno de los gastos del apartado varios de la partida 629 de la empresa pública de SOTUR en el año 2000.	11114	D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas a la Residencia de Tercera Edad de Pereña de la Ribera.	11116
P.E. 2537-I		P.E. 2542-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cuantía de las cantidades abonadas al Gobierno de España por la adquisición del conjunto del antiguo Hospital Militar de Valladolid, destino de las dependencias y cuantía de las inversiones.	11114	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones recibidas por el Campamento de Turismo de Pereña de la Ribera.	11116
P.E. 2538-I		P.E. 2543-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a estudio técnico sobre el Tinte del Duque, de Béjar.	11115	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a razones de la supresión de la enseñanza del inglés a distancia en el municipio de Aguilar de Campoo.	11117
P.E. 2539-I		P.E. 2544-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a contenido del proyecto sobre la lengua al que se refieren las declaraciones de la Directora General de Patrimonio en Ávila.	11115	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de trabajos encargados por la Junta al arquitecto D. Alfonso Valmaseda González-Mata.	11117
P.E. 2540-I		P.E. 2545-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a relación existente entre el Instituto de la Lengua previsto en Burgos, el Centro de la Lengua de Valladolid y el Proyecto al que se refiere la Directora General de Patrimonio vinculado a la Fundación Siglo.	11116	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a plazo previsto para la inauguración del IFEZA y fecha de pérdida de subvenciones de la Unión Europea si no se inaugura.	11117
P.E. 2541-I		<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador		ADJUDICACIÓN de una Beca de Formación Práctica en la Sección de Biblioteca de las Cortes de Castilla y León.	11118

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS.****Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 20-VII****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 8 de noviembre de 2001, aprobó el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León, P.L. 20-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## APROBACIÓN POR EL PLENO

### PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CASTILLA Y LEÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, supuso la ampliación de competencias de nuestra Comunidad Autónoma, asumiendo, entre otras, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales. Dicho traspaso quedó materializado para nuestra Comunidad Autónoma respecto a los Colegios Profesionales por el Real Decreto 2166/1993, de 10 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, y quedó culminada con su asunción estatutaria a través de la nueva redacción dada al artículo 34.1.11 del Estatuto de Autonomía por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, de reforma de aquel.

El Título III de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, regula el procedimiento de creación de los Consejos de Colegios Profesionales, fruto de la iniciativa de estos últimos.

Manifestada dicha iniciativa por los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, es decir, la totalidad de los Colegios existentes en la Comunidad Autónoma.

Su creación permitirá, salvando siempre las competencias autonómicas y la legitimación representativa de todos y cada uno de los Colegios Oficiales, entre otras funciones, la coordinación de la actuación de los Colegios que le integren, así como la resolución de conflictos entre ellos, la representación de la profesión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y velar por la ética, dignidad profesional y el respeto a los derechos de la sociedad castellana y leonesa, colaborando con la Administración Autonómica en el logro de intereses comunes. Ello hace aconsejable la aprobación de esta Ley de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

#### Artículo 1.- Creación.

Se crea el Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León, como Corporación de Derecho Público, que tendrá personalidad jurídica y capacidad de obrar según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

#### Artículo 2.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial del Consejo es la Comunidad de Castilla y León, estando integrado por los Colegios Oficiales de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

#### Artículo 3.- Relaciones con la Administración Autonómica.

El Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León, se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales y, a través de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en lo relativo al ejercicio de la profesión de los colegiados.

#### Disposición transitoria única.- Comisión gestora.

1.- A la entrada en vigor de esta Ley se constituirá una Comisión Gestora compuesta por un representante de cada uno de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2.- La Comisión Gestora elaborará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, unos Estatutos reguladores del Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León, con el contenido previsto en el art. 22 de la Ley 8/1997, de 8 de julio.

3.- Los Estatutos, una vez aprobados con los requisitos y contenidos establecidos respectivamente en los artículos 21 y 22 de la citada Ley 8/1997, se remitirán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que verificará su adecuación a la legalidad y ordenará, en su caso, su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

#### Disposición final.- Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*



**P.L. 21-VII****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 8 de noviembre de 2001, aprobó el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla y León, P.L. 21-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**APROBACIÓN POR EL PLENO****PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE VETERINARIOS DE CASTILLA Y LEÓN****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, supuso la ampliación de competencias de nuestra Comunidad Autónoma, asumiendo, entre otras, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales. Dicho traspaso quedó materializado para nuestra Comunidad Autónoma respecto a los Colegios Profesionales por el Real Decreto 2166/1993, de 10 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, y quedó culminada con su asunción estatutaria a través de la nueva redacción dada al artículo 34.1.11 del Estatuto de autonomía por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, de reforma de aquel.

El Título III de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, regula el procedimiento de creación de los Consejos de Colegios Profesionales, fruto de la iniciativa de estos últimos.

Manifestada dicha iniciativa por los Colegios Veterinarios de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, es decir, la totalidad de los Colegios existentes en la Comunidad Autónoma.

Su creación permitirá, salvando siempre las competencias autonómicas y la legitimación representativa de todos y cada uno de los Colegios, entre otras funciones,

la coordinación de la actuación de los Colegios que le integren, la resolución de conflictos entre ellos, la representación de la profesión veterinaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, velar para que las actividades de los Colegios y de sus miembros estén al servicio de los intereses generales y del bien común y, por tanto, colaborar con la Administración Autonómica en el logro de intereses que redunden en beneficio de los castellanos y leoneses, lo que hace aconsejable la aprobación de esta Ley de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

**Artículo 1.- Creación.**

Se crea el Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla y León, como Corporación de Derecho Público, que tendrá personalidad jurídica y capacidad de obrar según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

**Artículo 2.- Ámbito territorial.**

El ámbito territorial del Consejo es la Comunidad de Castilla y León, estando integrado por los Colegios de Veterinarios de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

**Artículo 3.- Relaciones con la Administración Autónoma.**

El Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla y León, se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales, y, a través de la Consejería que resulte competente por razón de la actividad, en lo referente a la profesión veterinaria.

**Disposición transitoria única.- Comisión gestora.**

1.- A la entrada en vigor de esta Ley se constituirá una Comisión Gestora compuesta por un representante de cada uno de los Colegios de Veterinarios existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2.- La Comisión Gestora elaborará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, unos Estatutos reguladores del Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla y León, con el contenido previsto en el art. 22.1. de la Ley 8/1997, de 8 de julio.

3.- Los Estatutos, una vez aprobados por las Asambleas de colegiados de los Colegios provinciales que integran el Consejo con los requisitos y contenidos esta-

blecidos respectivamente en los artículos 21 y 22 de la Ley 8/1997, se remitirán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que verificará su adecuación a la legalidad y ordenará, en su caso, su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Disposición final.- Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## P.L. 22-VII

### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 8 de noviembre de 2001, aprobó el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Médicos de Castilla y León, P.L. 22-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### APROBACIÓN POR EL PLENO

### PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE MÉDICOS DE CASTILLA Y LEÓN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, supuso la ampliación de competencias de nuestra Comunidad Autónoma, asumiendo, entre otras, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales. Dicho traspaso quedó materializado para nuestra Comunidad Autónoma y respecto

a los Colegios Profesionales por el Real Decreto 2166/1993, de 10 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, y quedó culminada con su asunción estatutaria a través de la nueva redacción dada al artículo 34.1.11 del Estatuto de Autonomía por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, de reforma de aquél.

El Título III de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, regula el procedimiento de creación de los Consejos de Colegios Profesionales, fruto de la iniciativa de estos últimos.

Manifestada dicha iniciativa por los Colegios Profesionales de Médicos de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, es decir, la totalidad de los Colegios existentes en la Comunidad Autónoma.

Adoptada por la mayoría de los Colegios Profesionales de Médicos la iniciativa para la creación de su correspondiente Consejo de Colegios conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/1997, cumplidos todos los requisitos legales, y dado que la creación del Consejo permitirá velar, entre otros fines, por que la actividad de los Colegios y sus miembros esté al servicio de los intereses generales, procede la creación del Consejo que es objeto de la presente Ley y que redundará en beneficio de la salud, la vida y la integridad física de los castellanos y leoneses.

#### *Artículo 1º.- Creación.*

Se crea el Consejo de Colegios Profesionales de Médicos de Castilla y León, como Corporación de Derecho Público, que tendrá personalidad jurídica y capacidad de obrar según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

#### *Artículo 2º.- Ámbito territorial.*

El Consejo tiene como ámbito territorial el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estando integrado por los Colegios de Médicos de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

#### *Artículo 3º.- Relaciones con la Administración Autónoma.*

El Consejo de Colegios Profesionales de Médicos de Castilla y León, se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales y, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en lo relativo al ejercicio de la profesión de los colegiados.

*Disposición Transitoria Única.- Comisión Gestora.*

1. A la entrada en vigor de esta Ley se constituirá una Comisión Gestora compuesta por un representante de cada uno de los Colegios de Médicos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2. La Comisión Gestora elaborará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, unos Estatutos reguladores del Consejo de Colegios Profesionales de Médicos, con el contenido previsto en el art. 22.1 de la Ley 8/1997, de 8 de julio.

3. Los Estatutos una vez aprobados por las Asambleas de colegiados de los Colegios provinciales que integran el Consejo con los requisitos y contenidos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Ley 8/1997, se remitirán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que verificará su adecuación a la legalidad y ordenará, en su caso, su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Disposición Final.- Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.L. 23-VII****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 8 de noviembre de 2001, aprobó el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León, P.L. 23-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**APROBACIÓN POR EL PLENO****PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, supuso la ampliación de competencias de nuestra Comunidad Autónoma, asumiendo, entre otras, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Corporaciones de Derecho Público representativo de intereses económicos y profesionales. Dicho traspaso quedó materializado para nuestra Comunidad Autónoma y respecto a los Colegios Profesionales por el Real Decreto 2166/1993, de 10 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, y quedó culminada con su asunción estatutaria a través de la nueva redacción dada al artículo 34.1.11 del Estatuto de Autonomía por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, de reforma de aquél.

El Título III de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, regula el procedimiento de creación de los Consejos de Colegios Profesionales, fruto de la iniciativa de estos últimos.

Manifestada dicha iniciativa por los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca y Zamora, Soria y Valladolid, todos ellos dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Adoptada, por la mayoría de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, la iniciativa para la creación de su correspondiente Consejo de Colegios conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, cumplidos todos los requisitos legales y, dado que la creación del Consejo permitirá, entre otras funciones, velar para que la actividad de los Colegios y sus miembros estén al servicio de los intereses generales, favorecer la implantación y el desarrollo de la Política Social y contribuir a la adopción de medidas previsoras ante las cambiantes dinámicas sociales, potenciar nuevos métodos de intervención que generen una mejora en la calidad de vida de los individuos y colectivos, desde la innovación y promoción del Colectivo Profesional, procede la creación del Consejo que es objeto de la presente Ley y que redundará en beneficio de los castellanos y leoneses.

*Artículo 1. – Creación.*

Se crea el Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León, como Corporación de Derecho Público,

con personalidad jurídica y capacidad de obrar según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

*Artículo 2. – Ámbito territorial.*

1. El Consejo tiene como ámbito territorial el de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora, todas ellas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. El Consejo está integrado por los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca y Zamora, Soria y Valladolid.

*Artículo 3.- Relaciones con la Administración Autónoma - ca.*

El Consejo de Colegios Profesionales Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales y a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en lo relativo al ejercicio de la profesión de los colegiados.

*Disposición transitoria única.- Comisión gestora.*

1.- A la entrada en vigor de esta Ley se constituirá una Comisión Gestora compuesta por un representante de cada uno de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales que integran el Consejo.

2.- La Comisión Gestora elaborará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, unos Estatutos del Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León, con el contenido previsto en el artículo 22.1 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

3.- Los Estatutos, una vez aprobados por las Asambleas de colegiados de los Colegios Oficiales que integran el Consejo, con los requisitos y contenidos establecidos respectivamente en los artículos 21 y 22 de la Ley 8/1997, se remitirán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que verificará su adecuación a la legalidad y ordenará, en su caso, su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Disposición final única.- Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.L. 24-II<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Educación y Formación de Personas Adultas, P.L. 24-II<sup>1</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.L. 28-VII**

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 8 de noviembre de 2001, aprobó el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Mediadores de Seguros Titulados de Castilla y León, P.L. 28-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**APROBACIÓN POR EL PLENO****PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE MEDIADORES DE SEGUROS TITULADOS DE CASTILLA Y LEÓN****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, supuso la ampliación de competencias de nuestra Comunidad Autónoma, asumiendo, entre otras, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales. Dicho traspaso quedó materializado para nuestra Comunidad Autónoma respecto a los Colegios Profesionales por el Real Decreto 2166/1993, de 10 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, y quedó culminada con su asunción estatutaria a través de la nueva redacción dada al artículo 34.1.11ª del Estatuto de Autonomía por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, de reforma de aquel.

El Título III de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, regula el procedimiento de creación de los Consejos de Colegios Profesionales, fruto de la iniciativa de estos últimos.

Manifestada dicha iniciativa por los Colegios de Mediadores de Seguros Titulados de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, es decir, la totalidad de los Colegios existentes en la Comunidad Autónoma.

Su creación permitirá, salvando siempre las competencias autonómicas y la legitimación representativa de todos y cada uno de los Colegios, entre otras funciones, la coordinación de la actuación de los Colegios que le integren, así como la resolución de conflictos entre ellos, la representación de la actividad de mediación en seguros privados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y velar para que la actividad de los Colegios y sus miembros estén al servicio de los intereses generales y, por tanto, coadyuvar a una mejor resolución de los problemas y una información veraz y suficiente en la promoción, oferta y suscripción de las pólizas de seguro, y, en general, en toda actividad de asesoramiento en la materia, promoviendo un mayor nivel técnico, ético y cultural de los mediadores de seguros titulados. Ello hace aconsejable la aprobación de esta Ley de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

*Artículo 1.- Creación.*

Se crea el Consejo de Colegios Profesionales de Mediadores de Seguros Titulados de Castilla y León, como Corporación de Derecho Público, que tendrá per-

sonalidad jurídica y capacidad de obrar según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

*Artículo 2.- Ámbito territorial.*

El ámbito territorial del Consejo es la Comunidad de Castilla y León, estando integrado por los Colegios de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

*Artículo 3.- Relaciones con la Administración Autónoma.*

El Consejo de Colegios Profesionales de Mediadores de Seguros Titulados de Castilla y León, se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales, y, a través de la Consejería que resulte competente por razón de la actividad, en lo referente a la actividad profesional de los colegiados.

*Disposición transitoria única.- Comisión gestora.*

1.- A la entrada en vigor de esta Ley se constituirá una Comisión Gestora compuesta por un representante de los Colegios de Mediadores de Seguros Titulados existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2.- La Comisión Gestora elaborará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, unos Estatutos reguladores del Consejo de Colegios Profesionales de Mediadores de Seguros Titulados de Castilla y León, con el contenido previsto en el art. 22.1 de la Ley 8/1997, de 8 de julio.

3.- Los Estatutos, una vez aprobados por las Asambleas de colegiados de los Colegios provinciales que integran el Consejo con los requisitos y contenidos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Ley 8/1997, se remitirán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que verificará su adecuación a la legalidad y ordenará, en su caso, su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Disposición final.- Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.L. 33-II<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002, P.L. 33-II<sup>1</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002, P.L. 33-II<sup>1</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.L. 34-II<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, P.L. 34-II<sup>1</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, P.L. 34-II<sup>1</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**Proposiciones de Ley (Pp.L.).****Pp.L. 8-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 08 de noviembre de 2001, rechazó la Toma en Consideración de la Proposición de Ley para la Ordenación de las Instalaciones de Radiocomunicación en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, Pp.L. 8-I<sup>1</sup>, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 155, de 25 de julio de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**Pp.L. 9-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/94, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, Pp.L. 9-I<sup>1</sup>, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**Pp.L. 9-I<sup>2</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 8 de noviembre de 2001, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/94, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001, Pp.L. 9-I<sup>2</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**Pp.L. 9-I<sup>3</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 8 de noviembre de 2001, aprobó por el pro-

cedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/94, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001, Pp.L. 9-I<sup>3</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**APROBACIÓN POR EL PLENO****PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/94, DE 9 DE MARZO, DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La experiencia acumulada por los más de siete años de funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León aconsejan la modificación de su Ley reguladora, no sólo para colmar alguna de las lagunas existentes en la misma sino también para ampliar su ámbito de actuación. La propia experiencia de funcionamiento de este Comisionado Parlamentario le han llegado a solicitar en diversas ocasiones a la Cámara estas modificaciones.

En este sentido, la actuación de las administraciones locales en materias sobre las que la Comunidad Autónoma ostente competencias, deben ser incluidas en el ámbito de actuación del Procurador del Común.

Por otra parte, el texto de la Ley no contemplaba plazo alguno para algunas de las actuaciones que correspondían a las administraciones públicas como consecuencia de las intervenciones del Procurador del Común. Esta reforma introduce la obligatoriedad de contestación por las Administraciones a las resoluciones del Procurador del Común.

*Artículo único:*

Se modifican los artículos que a continuación se relacionan de la Ley 2/1994, de 9 de marzo del Procurador del Común de Castilla y León:

Primero:

Art. 1.2. (párrafo 2º): "...Supervisa también la actuación de los Entes Locales de Castilla y León en las materias en las que el Estatuto de Autonomía atribuya competencia a la Comunidad Autónoma".

Segundo:

Art. 13: "Una vez admitida la queja a trámite o iniciadas las actuaciones de oficio, el Procurador del Común de Castilla y León acordará las medidas que considere oportunas para su aclaración, pudiendo ponerlo en conocimiento del Órgano Administrativo, Entidad o Corporación afectados para que se le informe por escrito sobre la cuestión planteada en el plazo de un mes. Tal plazo será susceptible de modificación cuando concurren circunstancias que lo aconsejen, a juicio del Procurador del Común".

Tercero:

Art. 19: (añadir un párrafo segundo) "...En todos los casos, los afectados por las resoluciones del Procurador del Común vendrán obligados a responder por escrito en el plazo de dos meses. Tal plazo será susceptible de modificación cuando concurren circunstancias que lo aconsejen, a juicio del Procurador del Común".

Cuarto:

a) Se modifica la referencia al Ordenamiento Jurídico Castellano-Leonés en los artículos 1.1, 28.2 y 29 de la Ley 2/1994, por Ordenamiento Jurídico de Castilla y León.

b) Se sustituye la expresión de: "Castellano-Leonés" de los artículos 5.1.b y 7.1 de la Ley 2/94 de 9 de marzo, por las expresiones: "ciudadano de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 465-I<sup>1</sup>**

### PRESIDENCIA

Con fecha 13 de noviembre de 2001, los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D.ª Begoña Núñez Díez retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 465-I<sup>1</sup>, relativa a tramitación del

Plan Especial del Canal de Castilla y protección del Conjunto Histórico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 520-I<sup>1</sup>**

### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 520-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un plan de promoción y mejora de la actividad investigadora de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 135, de 9 de abril de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 526-I<sup>1</sup>**

### PRESIDENCIA

Con fecha 12 de noviembre de 2001, los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 526-I<sup>1</sup>, relativa a gestión con la Red Eléctrica de España de un Plan de conexiones para los Centros de Energías renovables autorizados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 135, de 9 de abril de 2001.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*



**P.N.L. 611-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 611-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retirada del Decreto 218/2001 por el que se establecen las tarifas de los precios públicos por prestación de servicios en las Escuelas de Educación Infantil y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 631-I a P.N.L. 645-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 631-I a P.N.L. 645-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 631-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA  
RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes:

## ANTECEDENTES:

En febrero del año 2000, en plena campaña electoral de las elecciones generales del mismo año, el Presidente del Gobierno José María Aznar anunció que León sería la sede de la Escuela Europea de Pilotos del Avión Europeo de Combate.

Dicho proyecto contemplaba una inversión de 61.000 millones de ptas. y crearía en León 1.000 puestos de trabajo directos y 3.000 indirectos.

Han pasado casi dos años y no hay noticias del compromiso del Presidente del Gobierno, pese a que, tanto el, hasta hace semanas, presidente de la SEPI Pedro Ferreras, como altos cargos del Partido Popular han venido insistiendo en que el compromiso sigue vigente.

Pese a ello, en los últimos días ha trascendido la noticia de que el proyecto está estancado porque se están estudiando otros lugares para ubicar la Escuela de Pilotos al margen de León.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que:

a) Exija al Presidente del Gobierno que cumpla su compromiso público de defender que sea la sede de la Escuela de Pilotos del Avión Europeo de Combate.

b) Inste al Presidente del Gobierno a que conforme o desmienta los rumores sobre otras posibles ubicaciones de la Escuela de Pilotos fuera de León.

c) Realice las gestiones políticas oportunas frente las instituciones, organismos y empresas implicadas en el proyecto en defensa de la ubicación en León de la Escuela de Pilotos del Avión Europeo de Combate.

León para Fuensaldaña, a 23 de octubre de 2001.

**P.N.L. 632-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando de Arvizu y Galarralaga, Dña. Natividad Cordero Monroy y D. José M.ª López Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 158 del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES:

La zona básica de salud de San Andrés del Rabanedo cuenta con una superficie de 275 Km cuadrados y una población de 31.938 habitantes, distribuidos en 4 municipios y 24 localidades, siendo el municipio de San Andrés del Rabanedo al que mayor n.º de habitantes afecta este mapa sanitario.

Por otro lado, la población actual de la localidad de Trobajo del Camino, ronda los 17.000 habitantes, estando todos ellos adscritos al consultorio médico de la C/ Espoz y Mina, a los que habría que añadir todos los vecinos del municipio de Valverde de la Virgen, que precisen de atención en la especialidad de pediatría.

El Barrio de la Sal, que cuenta con más de 4.800 habitantes, tiene unas muy especiales dificultades de acceso y comunicación que hacen de barrera infranqueable y aíslan a un núcleo tan populoso, provocando en su población el efecto de desplazamiento a León, para atender sus necesidades sanitarias, ya que la red de transporte urbano los acerca más a León que al resto del municipio de San Andrés del Rabanedo al que administrativamente y sanitariamente pertenecen.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desdoblarse la zona básica de salud de San Andrés del Rabanedo y a impulsar la construcción de un Centro de Salud en la nueva zona básica creada, a ubicar en Trobajo del Camino, previa cesión del correspondiente solar por parte del Ayuntamiento y de un Consultorio Médico en el Barrio de la Sal”.

Fuensaldana, 22 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando de Arvizu y Galarraga*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Natividad Cordero Monroy*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.ª López Benito*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

**P.N.L. 633-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

#### ANTECEDENTES

El pasado día 16 de octubre de 2001, la Comisión de Industria, Comercio y Turismo desestimó la Proposición No de Ley relativa a una estación fija para la Inspección Técnica de Vehículos en Puebla de Sanabria.

El argumento en el que se basó la desestimación fue el escaso n.º de vehículos que existen en la comarca de Sanabria y la falta de rentabilidad económica consecuen- te.

Al mismo tiempo, se puso de manifiesto la existencia de otras zonas periféricas de la Comunidad Autónoma, donde el servicio de ITV se presta con estaciones móviles que no inspeccionan los vehículos diésel matriculados en fecha posterior al 1 de enero de 1980, ni los de gasolina con catalizador de tres vías, controlado por sonda lambda.

Para solucionar el déficit de este servicio en los territorios más periféricos de la región, ocasionado por la Resolución de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se fija la fecha a partir de la cual será obligatorio realizar el control de emisiones de vehículos, previsto en la Directiva 96/96 CE, en las nuevas instalaciones construidas al efecto en las estaciones ITV fijas, se somete a debate la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo habilite a las estaciones móviles de ITV para que estas puedan inspeccionar todo tipo de vehículos, sin excepción, en las áreas territoriales de la Comunidad donde las mismas operan”.

Fuensaldaña a 25 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 634-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Julio Víctor Pascual Abad y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

## ANTECEDENTES

A comienzos del año 1997 la empresa Caminos del Norte SA solicitó de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la exclusión de la finca denominada "La Santé" del Espacio Natural de Montes Obarenes.

La exclusión venía motivada por la ejecución de un proyecto de parque temático y centro de ocio, profusamente presentado ante los medios de comunicación, con el atractivo añadido de un medio natural excelente, de instalaciones hoteleras y recreativas permanentes y del uso turístico de parte del trazado del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

El proyecto contemplaba la construcción en la parte alta de la finca del "Ressort el Monasterio" compuesto por varias piscinas, balneario, anfiteatro, restaurantes, escuela de cocina, bares, doscientas habitaciones, centro y salas de conferencias, la construcción de lagos artificiales, de diferentes atracciones repartidas por la finca, etc. En la parte baja se construiría una Villa Temática y se pondría en funcionamiento con uso turístico el ferrocarril.

En atención a este proyecto, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dictó la Orden de 17 de junio de 1998 por la que se modificaba el área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Montes Obarenes excluyendo el área de actuación previsto en el proyecto.

Desde la entrada en vigor de esta Orden han pasado ya dos años, periodo en el cual ni se ha presentado solicitud alguna para acondicionar el tramo del antiguo ferrocarril Santander-Mediterráneo, ni se ha solicitado de la Junta de Castilla y León ni del Gobierno de la Nación subvención alguna para la puesta en marcha del Parque Temático.

En conclusión, el proyecto aparece hoy en día como una pura incógnita, por lo que es urgente que la Junta se dirija a quienes amparados en el mismo solicitaron la exclusión del Espacio Natural de la finca en cuestión para determinar si siguen interesados en el mismo, y marcarles un plazo de ejecución. Si el proyecto ya no tiene interés, es imperioso para los procuradores firmantes la restitución de la finca al espacio natural.

Por estas razones, los procuradores abajo firmantes proponen a la Comisión de Medio Ambiente la adopción del siguiente acuerdo:

"La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a dirigirse a quienes solicitaron la exclusión de determinadas fincas del área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Montes Obarenes, dando origen a la Orden de 17 de junio de 1998 en este sentido, para conocer si los proyectos que motivaban la exclusión van

a formalizarse. Si esto es así, la Comisión solicita a la Consejería que fije con los promotores un plazo de ejecución que permita comprobar fehacientemente sus intenciones. Si los proyectos se consideran decaídos, la Comisión solicita de la Consejería inicie las actuaciones administrativas tendentes a la reversión de las citadas fincas el área incluida en el PORN del Espacio Natural de Montes Obarenes".

Fuensaldaña a 26 de octubre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*

*Fernando Benito*

*Julio Víctor Pascual*

*Leonisa Ull*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 635-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES

En siete años el número de personas residentes en el extranjero y con derecho a voto en nuestra Comunidad se ha incrementado en un 242,5%, pasando de un total 32.018 electores en 1993 a 77.649 en el año 2000.

En Europa son países como Francia, Alemania o Suiza quienes concentran un mayor número de electores, mientras que en América se llevan la palma países como Argentina, Venezuela, Brasil o Méjico entre otros.

Siempre han de ser bien recibidos todos los esfuerzos que las administraciones públicas lleven a cabo para garantizar, promover y facilitar el ejercicio del derecho al voto de todos los ciudadanos y muy especialmente de aquellos que puedan tener cualquier tipo de dificultad para su ejercicio. De ahí que la pureza del sistema democrático se sustente en el sufragio universal, libre, directo y secreto, y de ahí también que la legislación electoral española trate de preservar estos principios. A pesar de todo ello, cada día que transcurre surgen nuevas dudas sobre la transparencia y credibilidad del procedimiento de votación en el extranjero. Las fundadas dudas establecidas sobre el proceso electoral en Comunidades como Baleares o Galicia, en lo que se refiere al voto emigrante, hacen especialmente llamativo el espectacular incremento que ha experimentado el Censo Electoral de Residentes Ausentes de Castilla y León.

El Grupo Parlamentario Socialista no prejuzga absolutamente nada al tiempo que considera que las Cortes Regionales deben tener la absoluta certeza de que todas las personas que figuran en este Censo tienen derecho a ello. Junto a ello las Cortes Regionales deben tener la certeza de que, verificando el extremo anterior, el ejercicio formal de este derecho se efectúa con total garantía jurídica y democrática.

Las próximas elecciones autonómicas tendrán lugar en la primavera del 2003. Tendremos, por tanto, tiempo suficiente para que todas las circunstancias que inciden en este asunto sean debidamente conocidas, y en su caso, depuradas, de tal forma que, en el fragor de la batalla electoral nadie pueda esgrimir o argumentar dudas sobre la limpieza del proceso.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir, en el plazo de un mes a estas Cortes Regionales una comunicación que refleje los datos actuales de los castellanos y leoneses residentes ausentes de nuestra Comunidad Autónoma.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que garantice el derecho al voto de los castellanos y leoneses residentes en el extranjero previo cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la legislación electoral.

3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación las reformas legislativas necesarias que impidan la posible utilización fraudulenta del voto de los emigrantes.

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 636-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, Laurentino Fernández Merino y Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Todo parece indicar la inminencia de la asunción de las competencias en materia de sanidad por parte de la

Administración Regional. La importancia que este asunto tiene para el conjunto de la capital y para Palencia en particular, es sencillamente extraordinaria y por eso se hace necesario que estas Cortes Regionales se pronuncien sobre algunos aspectos concretos que afectan a la provincia de Palencia y que deben ser resueltos con urgencia, y cuya resolución aparece muy vinculada al nuevo escenario que se abre en virtud de la gestión de la sanidad por parte de la Junta.

Se hace necesario por lo tanto conocer el futuro que prevé la administración regional para el Hospital Provincial San Telmo y el papel a desempeñar por este centro hospitalario en la etapa que se avecina.

En la actualidad parecen desactivadas las negociaciones entre la Junta y la Diputación Provincial para determinar los posibles modelos de gestión del mismo y su encaje en la red hospitalaria de Castilla y León.

De ahí que se haga necesario conocer las previsiones del Gobierno Regional y su grado de compromiso para el mantenimiento del Hospital San Telmo en la Red Pública de Hospitales de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las negociaciones con la Diputación Provincial de Palencia tendentes a integrar el Hospital Provincial de San Telmo en la Red Pública de Hospitales de Castilla y León”.

Fuensaldaña a 31 de octubre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M.<sup>a</sup> Crespo*

*Laurentino Fernández*

*Begoña Núñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 637-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, Laurentino Fernández Merino y Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

## ANTECEDENTES

El Centro de Especialidades de Cervera corre el riesgo de hacerse viejo sin haber llegado a estrenarse. El convenio suscrito en su día entre la administración del Estado, la Autonómica y la provincia dio origen a la construcción del referido centro sin que desde entonces nadie se haya decidido a abrir sus puertas ni a utilizarlo a favor de la calidad de la sanidad de los vecinos de la montaña palentina. La polémica suscitada en su momento sobre la idoneidad de la instalación, sobre su utilidad o sobre su suficiencia para satisfacer las necesidades sanitarias de la comarca, debe dar paso urgentemente a una utilización adecuada y provechosa del Centro.

La asunción de las competencias en materia sanitaria por parte de la Comunidad Autónoma debe suponer un momento idóneo para definir el futuro de esta instalación, para dotarlo de los medios técnicos y materiales necesarios y en definitiva para ponerlo al servicio de Cervera y Comarca, corrigiendo de esta forma una situación lamentable que dice mucho de la desidia con la que algunas administraciones atienden servicios básicos como la salud.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suscribir los convenios necesarios con la Administración Central y la Diputación Provincial de Palencia para proceder a la apertura urgente e inmediata del centro de especialidades ubicado en la localidad palentina de Cervera de Pisuerga”.

Fuensaldaña a 31 de octubre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M.ª Crespo*

*Laurentino Fernández*

*Begoña Núñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 638-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Laurentino Fernández Merino y Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

## ANTECEDENTES

El norte de la provincia de Palencia, en razón a sus peculiaridades geográficas no disfruta de los servicios sanitarios que su población, legítimamente reclama. Hace algunos años la mayoría del PP rechazaba en estas Cortes la posibilidad de suscribir un convenio con el Gobierno de Cantabria para que los vecinos de la montaña pudieran utilizar las instalaciones sanitarias de Reinosa aludiendo al carácter privado de la clínica de Reinosa.

En la actualidad distintos Ayuntamientos de la Comarca han adoptado acuerdos en el sentido de solicitar de nuevo la posibilidad de utilización de la referida clínica por parte de residentes en la provincia de Palencia. Por otra parte existe la constancia de una posible negociación para la reversión a la Comunidad Cantabra de la gestión del referido centro hospitalario, lo que sin duda facilitaría la consecución de un acuerdo entre las dos administraciones.

Las razones que avalan la pretensión de los vecinos de la montaña palentina son, y deben ser, asumibles y defendibles por la Junta. Estamos hablando de una población de montaña, a más de 100 kilómetros de la capital, con dificultades de comunicación y en algunos casos con población envejecida. En este contexto la utilización de la clínica de Reinosa, en las condiciones que se acuerden, supondría un alivio extraordinario y contribuiría a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de aquella comarca.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover el oportuno Convenio con la Comunidad de Cantabria que posibilite la utilización de los servicios de la Clínica de Reinosa por parte de los vecinos de la Montaña Palentina”.

Fuensaldaña a 31 de octubre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M.ª Crespo*

*Laurentino Fernández*

*Begoña Núñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 639-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Laurentino Fernández Merino y Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

#### ANTECEDENTES

La importancia que han adquirido los estudios universitarios en la ciudad de Palencia ha traído consigo un importantísimo número de alumnos que encuentran graves dificultades para su alojamiento como consecuencia de la inexistencia de plazas en residencias para estudiantes o similares.

Una oferta de servicios adecuada a las necesidades específicas del colectivo estudiantil se hace imprescindible para completar un campus universitario de calidad y con respuesta a todas y cada una de las demandas exigibles.

El papel de los poderes públicos se convierte en esencial e imprescindible a la hora de afrontar soluciones a los problemas de alojamiento de los estudiantes y por lo tanto se hace deseable que en la ciudad de Palencia se corrija cuanto antes un déficit de plazas de alojamiento para estudiantes que, además y progresivamente, se irá agravando en el futuro lo que puede poner en entredicho la continuidad de la oferta universitaria en condiciones óptimas de calidad en la prestación de servicios complementarios a la vez que imprescindibles.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover con carácter de urgencia, por sí mismo o en convenio con el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia la construcción de una residencia de estudiantes que contribuya a paliar el grave déficit de plazas de alojamiento para universitarios existentes en la ciudad de Palencia”.

Fuensaldaña a 31 de octubre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M.ª Crespo*

*Laurentino Fernández*

*Begoña Núñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 640-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y Doña Begoña Núñez Díez, Procuradores

pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

#### ANTECEDENTES

Las informaciones a las que se ha tenido acceso aseguran que en la jornada del 30 de octubre se constituye en la Consejería de Educación y Cultura la Mesa del Románico que promueve el objetivo de conseguir que el Románico Norte pueda ser declarado Patrimonio de la Humanidad. En la composición de la referida Mesa brilla por su ausencia la representación de las Cortes Regionales o lo que es lo mismo la ausencia de las formaciones políticas con representación parlamentaria.

Las Cortes de Castilla y León han sido protagonistas de muchos debates, y también de muchos consensos relacionados con este objetivo y por eso no parece razonable que la iniciativa de la Junta de Castilla y León tenga carácter excluyente.

Todos los esfuerzos será pocos para lograr el objetivo y solo desde el compromiso compartido entre las gentes de la cultura, las instituciones, los agentes sociales o las formaciones políticas tendremos alguna posibilidad de éxito.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar una representación parlamentaria en la Mesa del Románico constituida en la Consejería de Educación y Cultura para promover la declaración del Románico Norte como Patrimonio de la Humanidad”.

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M.ª Crespo L.*

*Laurentino Fernández M.*

*Begoña Núñez D.*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín M.*

**P.N.L. 641-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y Doña Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Regla-

mento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

#### ANTECEDENTES

La apertura del curso en las facultades universitarias de la provincia de Palencia ha supuesto un hito importantísimo en el devenir universitario de la capital y la provincia. La apuesta de la sociedad palentina en torno a la universidad adquiere un carácter estratégico y de futuro que debe ser mimado por el conjunto de la ciudadanía y especialmente atendido por los poderes públicos. Estamos asistiendo a los inicios de la implantación de estudios universitarios y por lo tanto la necesidad de dejar una impronta de máxima calidad se convierte en una obligación ineludible en la que el papel de los poderes públicos es insustituible.

A punto de culminarse las obras de rehabilitación y las nuevas construcciones en el Campus de La Yutera se ponen en evidencia las necesidades imperiosas y urgentes de dotación de los equipamientos necesarios inherentes a toda facultad, tanto en material y equipos ordinarios como en infraestructura y equipamientos deportivos.

Y es en estos ámbitos donde los responsables de la universidad palentina y los propios estudiantes se han encontrado con la desagradabilísima sorpresa de que el Gobierno Regional no contempla consignación alguna para ninguno de estos equipamientos. Esta carencia que se estima en más de QUINIENTOS MILLONES DE PESETAS, está siendo suplida, mal que bien, con las aportaciones propias de la Universidad y del Ayuntamiento de la capital, sin que esto pueda servir para soslayar la grave responsabilidad adquirida por la Junta de Castilla y León en unos momentos en que el Campus Universitario de Palencia, precisamente por su novedad debiera servir de modelo en cuanto a sus instalaciones.

Urge por lo tanto exigir a la Junta de Castilla y León que corrija una situación a todas luces indeseable y que puede poner en cuestión el normal desarrollo la proyección de futuro de las enseñanzas a impartir en el Campus Universitario de Palencia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar con carácter de urgencia el equipamiento necesario del Campus Universitario de Palencia, tanto de carácter ordinario como deportivo”.

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M.ª Crespo L.*

*Laurentino Fernández M.*

*Begoña Núñez D.*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín M.*

**P.N.L. 642-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y Doña Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

#### ANTECEDENTES

El proceso de desmantelamiento de las antiguas instalaciones de huérfanos ferroviarios avanza de forma inexorable. Al día de hoy se desconoce la utilidad futura que un inmueble de esas características podrá tener. El conflicto sobre la responsabilidad en el pago de las cuantías que se adeudan a la Fundación de los Huérfanos Ferroviarios continúa sustanciándose en los Tribunales. Las especulaciones sobre las distintas utilidades que en el futuro podrían darse a las instalaciones crecen por momentos.

Asistimos por lo tanto a un conflicto que dura ya demasiado, heredero de la falta de previsión en la negociación de las transferencias educativas y fruto de la falta de acuerdo entre la Administración del Estado y la Autónoma para hacer frente a sus obligaciones.

La sociedad palentina asiste con estupor a una situación ciertamente triste como es siempre el abandono de un edificio señero, al tiempo que se evidencia el abandono por parte de la Administración Regional del primitivo Campus Universitario palentino.

Sea quien sea el que al final deba indemnizar a la Fundación, lo que sí parece irrenunciable es que el referido edificio concluya siendo de titularidad autonómica. El suelo es propiedad del municipio y las condiciones establecidas para su uso exigen la titularidad pública del inmueble y su destino para equipamiento docente. Por lo tanto debiera quedar claro en estas Cortes que la Junta está litigando exclusivamente en defensa de sus intereses económicos y no utilizando el pleito como pretexto para desentenderse del futuro de la instalación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a conseguir que el centro ubicado en la capital palentina pase a ser de titularidad autonómica y se inicien las negociaciones oportunas con el titular del

suelo (Ayuntamiento de Palencia), para consensuar el uso futuro de la referida instalación”.

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M.ª Crespo L.*  
*Laurentino Fernández M.*  
*Begoña Núñez D.*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín M.*

**P.N.L. 643-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y Doña Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

#### ANTECEDENTES

El acierto en la definición final del trazado del Tren de Alta Velocidad por la provincia de Palencia constituye uno de los principales retos de futuro para la sociedad palentina teniendo en cuenta su carácter estratégico y las posibilidades que abrirá desde el punto de vista económico y social.

De ahí que todos los sectores sociales de Palencia, partidos políticos, sindicatos, asociaciones profesionales y de vecinos, colectivos culturales, universidad o vecinos en general opinen sobre de trazado que el TAV haya tener en la provincia palentina.

Todas las opiniones emitidas han convergido en un punto central que no es otro que la necesidad de que la capital palentina tenga parada en las líneas de alta velocidad.

Las razones que avalan esta pretensión unánime se basan en circunstancias objetivas como que Palencia es el mayor núcleo de población, se potencia el turismo en el conjunto de la provincia, se facilita el desplazamiento a cualquier ámbito provincial, se comunica a la provincia con el resto de España y Europa.

Sin duda que podrían añadirse más argumentos, pero lo que resulta incontestable y por lo tanto definitivo es el amplísimo consenso generado en torno a esta pretensión en el conjunto de la sociedad palentina, no pudiendo

esgrimirse razones económicas para priorizar otras alternativas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1.- “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León reclamar al Ministerio de Fomento que el eje principal del Tren de Alta Velocidad de la línea Valladolid-Burgos contemple la parada en la capital palentina.

2.- Que la Junta de Castilla y León lidere las actuaciones en defensa de la parada del Tren de Alta Velocidad en la ciudad de Palencia”.

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M.ª Crespo L.*  
*Laurentino Fernández M.*  
*Begoña Núñez D.*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín M.*

**P.N.L. 644-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Laurentino Fernández Merino y Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

#### ANTECEDENTES

La sociedad palentina puede acabar apreciando que la celebración de Las Edades del Hombre en la capital palentina fue sólo un episodio pasajero que sirvió para enmascarar las graves carencias en materia de restauración que sufre la Catedral de Palencia, escenario prodigioso de la magna exposición que ahora evidencia un lamentable estado de conservación, en el que las humedades y los graves desperfectos son los tristes protagonistas. La cosa ha ido más lejos y comienzan a aparecer opiniones en el sentido de que algunas reparaciones que se efectuaron con motivo de la exposición fueron apresuradas, superficiales y claramente insuficientes cuando no inadecuadas. Junto a ello se ha conocido que los plazos establecidos en el Plan Director de restauración no se están cumpliendo y el propio organismo creado para su seguimiento hace más de dos años que ni siquiera se



reúne, a la vez que se acumula un grave retraso en los plazos establecidos.

La gravedad de la situación descrita exige una actuación urgente en la Catedral, urge la ejecución de las cantidades comprometidas y exige que el Gobierno Regional se implique decididamente en la ejecución de unas obras de restauración que son inaplazables si no queremos lamentar en un breve espacio de tiempo deterioros irreversibles.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a efectuar con carácter de urgencia las obras necesarias en la catedral de Palencia para corregir el deterioro tan lamentable que presenta, al mismo tiempo instan a la Junta de Castilla y León a convocar con carácter de máxima urgencia una reunión del órgano de seguimiento del Plan Director de Restauración de la Catedral para agilizar los plazos de actuación previstos en el mismo y garantizar la ejecución de las cuantías comprometidas”.

Fuensaldaña a 5 de noviembre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M.ª Crespo*

*Laurentino Fernández*

*Begoña Núñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

### P.N.L. 645-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento.

#### ANTECEDENTES

En la prensa segoviana aparecen continuamente noticias sobre constantes irregularidades que se están produciendo en la ejecución del proyecto de construcción de la autopista Segovia - San Rafael, tan denostada por los segovianos y tan frecuentemente aplaudida y defendida por el Partido Popular, único de los agentes sociales segovianos que impulsa este desafortunado proyecto.

Estas frecuentes noticias sobre la inadecuación al proyecto y sobre agresiones innecesarias al medio ambiente, están intranquilizando a la población que ve con preocupación la falta de respeto que ello supone.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta para que a su vez solicite al Ministerio de Fomento la realización de una inspección profunda sobre cómo se está materializando el proyecto de la autopista de Segovia a San Rafael.

2. Que del resultado de dicha inspección se informe a estas Cortes oportunamente.

Fuensaldaña a 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 9 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 15 de octubre de 2001 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, SA (SODICAL, SA), con el objeto de financiar inversiones en proyectos de Capital Semilla y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**Declaraciones Institucionales.**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE DESEMPLEO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS EX TRABAJADORES DE ALFACEL, Y EN PARTICULAR LOS PROCEDENTES DE LA ENSB, Y LA DIFICULTAD DE REINSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, aprobó por asentimiento la siguiente Declaración Institucional, D.L. 3-III:

- «1º.- El impulso y apoyo a las gestiones y negociaciones que vienen desarrollando los distintos sindicatos que representan a los ex trabajadores de ALFACEL así como las que se realizan desde la Junta de Castilla y León para obtener la recolocación de dicho colectivo.
- 2º.- En relación con el colectivo de trabajadores procedentes de la ENSB instan y solicitan a la Administración Central, para que a través de la SEPI, se inicie una negociación urgente tendente a la recolocación de estos afectados.
- 3º.- Instan a todos los intervinientes en estos procesos para que exista la mayor transparencia e información de las gestiones que se realicen».

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.****Interpelaciones (I.).****I. 83-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 83-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**I. 83-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Los GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

La gestión y destrucción de los materiales especificados de riesgo en relación con las encefalopatías espongiiformes transmisibles en la Comunidad de Castilla y León está planteando serias dificultades.

Así, las harinas cárnicas cuya eliminación estaba prevista se van acumulando en vertederos sin que se proceda a su definitiva destrucción.

Por estos motivos se interpela al Consejero de Agricultura y Ganadería sobre los siguientes asuntos:

Política general de la Junta de Castilla y León y en particular de la Consejería de Agricultura y Ganadería en materia de gestión de materiales de riesgo.

Fuensaldaña a 26 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ G.P. SOCIALISTA

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

EL PORTAVOZ G.P. MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

**Mociones.****M. 65-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M. 65-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de inmigración en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 133, de 5 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción 65-I relativa a política de inmigración en Castilla y León.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Extender a todas las provincias de la Comunidad el Observatorio de Inmigración.

2.- Continuar con las actuaciones para la atención a inmigrantes llevadas a cabo fundamentalmente desde los Centros de Acción Social.

3.- Seguir desarrollando programas de información general, incluyendo la información jurídica para inmigrantes así como sobre empadronamiento.

4.- Dotar de recursos económicos a los anteriores proyectos para hacer posible su realización”.

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

**M. 65-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, rechazó la Moción M. 65-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de inmigración en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín

Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 133, de 5 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**M. 72-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, rechazó la Moción M. 72-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo de regadíos en Castilla y León y en particular con respecto al embalse de Riaño, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 151, de 18 de junio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**M. 74-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M. 74-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posicionamiento estratégico de la Junta frente a la problemática del cáncer en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación for-

mulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 151, de 18 de junio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción 74-I relativa a posicionamiento estratégico de la Junta frente a la problemática del cáncer en la Comunidad.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Evaluar los objetivos específicos del II Plan de Salud e impulsar su más pronto cumplimiento, especialmente en materia de cáncer, en todo caso en el plazo máximo de un año.

2.- Elaborar y presentar en las Cortes Regionales, en un plazo no superior a seis meses, una Estrategia Regional contra el Cáncer dotada de la financiación necesaria.

3.- Establecer los mecanismos que permitan la creación de un Registro Provincial de Tumores en Castilla y León.

4.- Impulsar la colaboración del Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca con las iniciativas en materia de investigación oncológica de todos aquellos los hospitales de la Comunidad que lo deseen.

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

**M. 74-III**

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 7 de noviembre de 2001, con motivo del debate de la Moción M. 74-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posicionamiento estratégico de la Junta frente a la problemática del cáncer en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 151, de 18 de junio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Evaluar los objetivos específicos del II Plan de Salud e impulsar su más pronto cumplimiento, especialmente en materia de cáncer, en todo caso en el plazo máximo de un año.

2.- Elaborar y presentar en las Cortes Regionales, en un plazo no superior a seis meses, una Estrategia Regional contra el Cáncer dotada de la financiación necesaria.

3.- Establecer los mecanismos que permitan la creación de un Registro Provincial de Tumores, como primera iniciativa a la obtención de datos en toda la Comunidad.

4.- Impulsar la colaboración del Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca con las iniciativas en materia de investigación oncológica que puedan ser planteadas por los hospitales de la Comunidad”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**M. 75-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, rechazó la Moción M. 75-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general sobre financiación, construcción, gestión, régimen de acceso y coste de plaza en Residencias de Tercera Edad, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## M. 78-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M. 78-II, formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de coordinación y gestión de urgencias sanitarias y servicios prehospitalarios de atención y transporte sanitario en la Comunidad y en la provincia de León en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción 78-I relativa a Política General de la Junta en materia de coordinación y gestión de urgencias sanitarias y servicios prehospitalarios de atención y transporte sanitario en la Comunidad y en la provincia de León en particular.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Avanzar en los objetivos previstos en el Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias Sanitarias, instando al Insalud a priorizar en sus nuevas acciones la mejora de la atención a las emergencias sanitarias.

2.- Incrementar progresivamente, con el objetivo de reducir el tiempo de atención a las urgencias con riesgo vital, el número de unidades medicalizadas con la tecnología de soporte vital necesaria disponibles en los centros de salud que se definan, incluyendo en dicha definición los Centros de salud de Villablino, Astorga, Cistierna y La Bañeza”.

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

## M. 78-I<sup>1</sup>

### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, rechazó la Moción M. 78-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de coordinación y gestión de urgencias sanitarias y servicios prehospitalarios de atención y transporte sanitario en la Comunidad y en la provincia de León en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

## P.O. 611-I<sup>1</sup>

### PRESIDENCIA

Con fecha 9 de noviembre de 2001, el Procurador D. Ángel Gómez González, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 611-I<sup>1</sup>, relativa a supresión de un acto por imposibilidad de asistencia del Consejero,

publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 169, de 6 de noviembre de 2001.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.O. 640-I y P.O. 641-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 640-I y P.O. 641-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.O. 640-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, comparece y DICE.

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL ante el PLENO por la Junta de Castilla y León:

#### ANTECEDENTES:

En febrero del año 2000, en plena campaña electoral de las elecciones generales de ese mismo año, el Presidente del Gobierno José María Aznar anunció que León

sería la sede de la Escuela de Pilotos del Avión Europeo de Combate.

Han pasado casi dos años y no hay noticias del compromiso del Presidente del Gobierno, pese a que diferentes políticos leoneses del Partido Popular han venido insistiendo en que el compromiso sigue vigente.

Sin embargo, en los últimos días ha trascendido la noticia de que el proyecto está estancado porque se están estudiando otras opciones para ubicar la Escuela de Pilotos al margen de León.

#### PREGUNTA:

¿Qué noticias tiene el Presidente de la Junta de Castilla y León en relación con la ubicación en León de la Escuela de Pilotos del Avión Europeo de Combate?

En León para Fuensaldaña, a 23 de octubre de 2001.

**P.O. 641-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Consejera de Medio Ambiente para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Un nuevo vertido de paval, esta vez de 10.000 metros cúbicos, ha vuelto a producirse en el término municipal de Magaz de Pisuerga, en el mismo lugar que el denunciado hace algunos años y cuyo expediente sancionador fue paralizado por la Consejería de Medio Ambiente.

Hechos con éste, o como el también recientemente ocurrido en Ávila, se repiten con frecuencia en nuestra Comunidad, presumiblemente alentados por la escasa autoridad ejercida por la Consejería en materia de vertidos incontrolados.

#### PREGUNTA

¿Va a tomar la Consejera alguna medida para exigir el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia?

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**

**P.O.C. 1593-I a P.O.C 1595-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1593-I a P.O.C. 1595-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.O.C. 1593-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

**ANTECEDENTES**

Según la documentación facilitada en diferentes soportes informáticos por la Junta de Castilla y León, en la provincia de Burgos existen un conjunto expedientes de declaración de conjunto histórico que han sido incoados en diferentes fechas, en muchos casos por el Ministerio de Cultura con carácter previo a la transferencia de las competencias a la Comunidad de Castilla y León, pero que aparecen en la información como pendientes de resolución.

Aunque la incoación dota al conjunto, desde el momento en que se produce, de un nivel de protección elevado, la definitiva resolución del expedientes aclara aspectos como la delimitación definitiva, el entorno, etc.,

que por su precisión pueden ser importante para la protección del patrimonio histórico y para el propio planeamiento urbanístico.

Según la documentación los conjuntos históricos todavía no declarados son:

- Briviesca (expediente incoado el 3-II-1983)
- Espinosa de los Monteros (expediente incoado el 3-VII-1972)
- Huérmeces (expediente incoado el 25-II-1983)
- Miranda de Ebro (expediente incoado el 1-III-1982)
- Pineda de la Sierra (expediente incoado el 17-II-1982)
- Presencio (expediente incoado el 17-II-1982)
- La Puebla de Argazón (expediente incoado el 17-II-1982)
- Sasamón (expediente incoado el 17-II-1982)
- Vadocondes (expediente incoado el 17-II-1982)
- Villasana de Mena (expediente incoado el 20-VI-1983)
- Salazar (en Villarcayo, expediente incoado el 13-III-1998)
- Villasandino (expediente incoado el 18-II-1982)

En base a ello, se pregunta:

- ¿Cuándo proyecta la Consejería resolver las declaraciones pendientes de resolución, o en el caso de que la información recabada fuera defectuosa, corregir la misma?

Fuensaldaña a 26 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**P.O.C. 1594-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

## ANTECEDENTES

El conocimiento de nuevos idiomas, junto con los conocimientos de informática, son hoy una de las aspiraciones más extendidas entre la población y por ello mismo, de las más demandadas. Los aspirantes a entrar en las escuelas oficiales de idiomas en cada una de nuestras provincias, se incrementa cada año.

En Segovia también es ésta una demanda presente todos los cursos. Sin embargo el desarrollo de la docencia de estas enseñanzas en esta provincia se lleva a cabo en unas condiciones que no son las más idóneas para ello. La escuela carece de edificio propio y desarrolla su actividad de prestado en las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria Mariano Quintanilla. Tanto la dirección de la citada escuela como el profesorado de la misma, vienen demandando, históricamente la construcción del edificio que albergue estas enseñanzas o la habilitación de uno adecuado a tal fin. Sin embargo, año tras año, la solución se demora y no se materializa.

Por ello, este procurador pregunta a la Junta:

¿Qué planes tiene la Junta de C y L para la construcción o habilitación de un centro para la Escuela Oficial de Idiomas de Segovia?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

**P.O.C. 1595-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

## ANTECEDENTES

En los actos protocolarios de la visita de la Sra. Consejera de Medio Ambiente a las obras que se llevan a cabo en la población segoviana de Villeguillo para la construcción de un embalse y que realizó el pasado día 8 de octubre, se dió participación a múltiples representantes políticos que rodearon a la señora consejera en un arropamiento festivo al que ya nos tiene acostumbrado el PP en los tres o cuatro momentos al menos durante el tiempo que dura cualquier obra proyectada.

Sin embargo en ese acto no estaba presente el alcalde de la localidad (quien, obviamente, no pertenece al Parti-

do Popular). Y no lo estaba, sencillamente, porque no estaba invitado.

Ante estos hechos, este procurador desea preguntar:

1. ¿Quién organizó el protocolo de dicha visita?

2. ¿Qué motivos hubo para no invitar al Sr. Alcalde de la localidad de Villeguillo a la visita que la Sra. Consejera de Medio Ambiente realizó el día 8 de octubre a la presa o embalse que se está construyendo en el río Eresma en la localidad de Villeguillo?

Fuensaldaña a 29 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**

**P.E. 2145-I<sup>1</sup>, P.E. 2347-I<sup>1</sup> y P.E. 2351-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de noviembre de 2001, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
2145	el Procurador D. Octavio Granado Martínez	suministro de agua potable en Pradoluengo.	162, 06/10/2001
2347	los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.º Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González	restauración de las pinturas de la Iglesia de El Salvador de La Bañeza.	162, 06/10/2001
2351	la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa	fallecimientos por «legionella» en Centros Asistenciales de Castilla y León y medidas preventivas.	162, 06/10/2001

**P.E. 2520-I a P.E. 2545-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite



las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 2520-I a P.E. 2545-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.E. 2520-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con los Cursos del Plan FIP de Formación Ocupacional en el año 2001 para Salamanca,

- ¿Cuántos cursos han sido afectados?

- ¿A qué importe han ascendido?

- ¿Cuáles han sido los Centros colaboradores que han impartido dichos centros?

- ¿Cuántos y cuáles y por qué importes y centros, no han podido ser ejecutados por imposibilidad temporal a causa del cierre del ejercicio?

Fuensaldaña a 25 de octubre de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2521-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Finalizadas las obras del Ayuntamiento de Olmedo de Camaces de Salamanca, se pregunta:

- ¿Cuál es la causa de demora su puesta en funcionamiento?

- ¿Qué previsiones hay para su apertura?

Fuensaldaña a 24 de octubre de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2522-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la provincia de Zamora, en terrenos puestos a la venta por IBERDROLA, procedentes de la expropiación al desaparecido pueblo de Manzanal de Abajo, se ha instalado una explotación ganadera que ha originado determinadas polémicas con los vecinos más próximos de la comarca.

En relación con la referida explotación se pregunta:

- Relación de subvenciones y cuantía de las mismas, que hayan podido percibir de la Consejería de Agricultura y Ganadería D. José Luis Villanueva Díaz o la sociedad PENA JERRA, SL en los cinco últimos ejercicios: 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Fuensaldaña a 25 de octubre de 2001.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

**P.E. 2523-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la provincia de Zamora, en terrenos puestos a la venta por IBERDROLA, procedentes de la expropiación al desaparecido pueblo de Manzanal de Abajo, se ha instalado una explotación ganadera que ha originado determinadas polémicas con los vecinos más próximos de la comarca.

En relación con la referida explotación se pregunta:

- Relación de subvenciones y cuantía de las mismas, que hayan podido percibir de la Consejería de Medio Ambiente D. José Luis Villanueva Díaz o la sociedad PEÑA JERRA, SL en los cinco últimos ejercicios: 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Fuensaldaña a 25 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

#### P.E. 2524-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Con respecto al contrato de fecha 30/12/98 realizada con la Gerencia de Servicios Sociales para la realización de un servicio de información telefónica y encuestal.

1º.- ¿Qué encuestas se han realizado y en qué fechas?

2º.- ¿Cuántas consultas telefónicas han sido atendidas? ¿Cuál ha sido su distribución mensual y anual?

3º.- ¿Cuáles han sido los temas de consulta?

Fuensaldaña a 29 de octubre de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo*

#### P.E. 2525-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La empresa TELECYL, SL resultó adjudicataria de varios contratos desde el año 1996 hasta la fecha dedicados fundamentalmente a mejorar el empleo femenino. Para evaluar el resultado de estas adjudicaciones se pregunta:

1º.- Con respecto a la adjudicación de fecha 22/10/1996 para 50 cursos de técnicos de búsqueda de empleo para mujeres,

- ¿Cuántas mujeres participaron en los cursos?  
¿Cuál es su distribución por provincias y cuáles son las edades de los participantes?
- ¿Cuántas de estas mujeres encontraron empleo?
- ¿Cuántas los conservan en la actualidad?

2º.- Con respecto al contrato adjudicado el 30/07/1997 sobre 50 cursos de búsqueda de empleo,

- ¿Cuántas mujeres participaron en los cursos?  
¿Cuál es su distribución por provincias y cuáles son las edades de los participantes?
- ¿Cuántas de estas mujeres encontraron empleo?
- ¿Cuántas los conservan en la actualidad?

3º.- Con respecto al contrato adjudicado el 17/12/1998 y prorrogado en 1999 y 2000 para asesoramiento telefónico a mujeres,

- ¿Cuántas mujeres han consultado? ¿Cuántos hombres?
- ¿Cuál es su distribución anual y mensual?
- ¿Cuál han sido los temas consultados?

4º.- Con respecto al contrato adjudicado con fecha 11/06/1999 para iniciativas empresariales en el medio rural,

- ¿Cuántas empresas se han formado en relación a este proyecto?
- ¿Cuáles son esas empresas y en qué provincias?
- ¿Cuáles continúan teniendo actividad?

5º.- Con respecto al contrato de fecha 31/08/2000 relativo a creación de una red de orientación dirigido al autoempleo y el empleo por cuenta ajena de mujeres,

- ¿Cuántas mujeres encontraron empleo con este asesoramiento?
- ¿Cuántas lo conservan?
- ¿Cuántas consultaron en la red?

6º.- Con respecto al contrato de fecha 5/04/01 sobre servicio de la red de orientación para el empleo por cuenta propia y ajena de mujeres de Castilla y León,

- ¿Cuántas mujeres consultaron? ¿Cuál ha sido su distribución mensual y qué provincias de origen tienen las consultantes?
- ¿Cuántos empleos se han conseguido por esta vía? ¿Cuántos autoempleo? ¿Cuántos se mantienen?

Fuensaldaña a 29 de octubre de 2001.

LA PROCURADORA  
Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

**P.E. 2526-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Un área básica en lo que a la calidad de la enseñanza se refiere es la asistencia hospitalaria para aquellos/as alumnos/as que por una serie de circunstancias ajenas a su voluntad requieren largos periodos de internamientos hospitalarios.

Nos consta que la administración educativa dispone de servicios educativos en hospitales para atender estas necesidades.

Para conocer el alcance de este servicio, quisiéramos formular los siguientes problemas:

1º.- ¿Cuántos hospitales de nuestra Comunidad disponen de aulas educativas en el curso actual que atiendan a alumnos/as hospitalizados? Se solicita la información de forma provincializada.

2º.- ¿Cuántos alumnos son atendidos de forma habitual?

3º.- ¿De qué niveles educativos?

4º.- ¿Cuántos profesionales participan en el programa?

5º.- ¿En qué provincia?

6º.- ¿Considera la Administración que está bien cubierta esta necesidad?

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 2527-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Un área básica en lo que a la calidad de la enseñanza se refiere es la asistencia hospitalaria para aquellos/as alumnos/as que por una serie de circunstancias ajenas a su voluntad requieren largos periodos de internamientos hospitalarios.

Nos consta que la administración educativa dispone de servicios educativos en hospitales para atender estas necesidades.

Para conocer el alcance de este servicio, quisiéramos formular los siguientes problemas:

1º.- ¿Cuántos hospitales de nuestra Comunidad dispusieron de tratamiento educativo a los niños y jóvenes ingresados durante el curso 2000-2001?

2º.- ¿Cuáles?

3º.- ¿Cuántos alumnos fueron atendidos?

4º.- ¿De qué niveles educativos?

5º.- ¿Cuántos profesores formaron parte de este programa?

6º.- Caso de evaluarse cada una de las actuaciones, ¿qué resultados aportaron cada una de ellas?

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 2528-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas entre las distintas Administraciones.

- ¿A qué Administración le corresponde el pago de los gastos de transporte, generado por los/as trabajadores sociales en sus desplazamientos?

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2529-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Tal como establece el Plan Estratégico de Acción Social de Castilla y León,

1º.- ¿Se ha constituido en el Año 2000, el Grupo de Trabajo que estudia los criterios para fijar el número de profesionales y cualificaciones necesarias de los técnicos de apoyo a los CEAS y de la fórmula para su cofinanciación?

2º.- ¿Quién integra dicho Grupo?

3º.- ¿Cuál es el número de profesionales fijado?

4º.- ¿Cuáles son las cualificaciones necesarias?

5º.- ¿Cuál es la fórmula para su financiación?

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2530-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Siguiendo los indicadores fijados en el Plan Estratégico del sistema de Acción Social de Castilla y León,

1º.- ¿Se ha implantado por la Junta el Registro de casos SIUSS en todos los CEAS en el año 2000?

2º.- ¿Se han normalizado los criterios para la ficha social dentro de dicho Año?

3º.- ¿Se han establecido los criterios de dicha modalidad de acreditación del personal auxiliar de Ayuda a Domicilio?

4º.- ¿Se ha diseñado por la Junta en este periodo, un sistema de seguimiento de la integralidad (socio-sanitario, vivienda, educación, trabajo)?

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2531-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En base al Plan Estratégico de Acción Social de Castilla y León, en el año 2000,

1º.- ¿Ha desarrollado la Junta un dispositivo que mantenga actualizada una Guía de Recursos Sociales en formato electrónico, cuál es?

2º.- ¿Ha diseñado un proyecto de soporte documental para información al público sobre sus derechos, oportunidades y recursos, cuál es?

3º.- ¿Ha creado un Servicio Regional de Información y Asesoramiento mediante el teléfono e Internet sobre el voluntariado?

4º.- ¿Ha realizado la recopilación de casos de buenas prácticas de voluntariado y el diseño de contenidos de formación básica del voluntariado?

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2532-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El inicio del curso escolar en la provincia de Palencia ha puesto en evidencia, el descarado abuso con el que desde la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y su Dirección Provincial en Palencia se han concedido las Comisiones de Servicios entre el profesorado. Este abuso ha sido detectado por el colectivo del profesorado y ha originado un profundo malestar ya que la justificación a tantas Comisiones de Servicios se han motivado en las razones humanitarias, así como en la creación de nuevos cupos después de que se hubieran escogido los destinos por los primeros demandantes.

En especial destacan los abusos cometidos en la concesión de plazas de Comisiones de Servicio en Garantía Social, los Centros de Educación de Adultos, los Centros de Profesores y Recursos y la Escuela Oficial de Idiomas, entre otros.

Este Procurador considera que las Comisiones de Servicios son necesarias pero no deben ser objeto de abuso y por lo tanto deberían fijarse criterios restrictivos, a la vez que claros e iguales para todos.

PREGUNTAS:

- ¿Cuántas Comisiones de Servicio se han otorgado en la provincia de Palencia para el curso 2001-2002?

- ¿Quiénes han sido los beneficiarios?

- ¿Cuáles han sido las razones que han motivado cada una de ellas?

Fuensaldaña a 26 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2533-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Prevención de Riesgos Laborales es competencia de la Junta de Castilla y León desde el 1 de enero de 1996, mediante el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es la relación de puestos de trabajo prevista para el 2002, para cada una de Unidades provinciales de Seguridad y Salud laboral, así como para otros servicios relacionados la prevención de riesgos laborales?

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 2534-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 1 de enero del 2002 la Junta de Castilla y León asumirá el conjunto de políticas activas de empleo que el INEM venía desarrollando en Castilla y León, incluyéndose entre éstas las relativas a la Formación Profesional Ocupacional. Con la llegada de estas competencias se completan las ya recibidas en el año 1999.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Cómo queda distribuida la plantilla de personal destinada a la Formación Profesional Ocupacional para el próximo año 2002?

La anterior información se solicita desglosada por provincias y actividades profesionales dentro de cada provincia.

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 2535-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En el proyecto de presupuestos para el 2002, se presenta el programa 324 A, Formación y Prevención Riesgos Laborales. En este existe un descenso en la relación de medios del 2001 al 2002, de 36 unidades.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es la relación de puestos de trabajo correspondientes a cada uno de los efectivos correspondientes al año 2001? Clasificada en función de los grupos y para cada provincia.

¿Cuál es la relación de puestos de trabajo correspondientes a cada uno de los efectivos correspondientes al año 2002? Clasificada en función de los grupos y para cada provincia.

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 2536-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el

artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la relación de gastos corrientes de SOTUR, SA correspondiente al ejercicio 2000, existe un concepto denominado varios con una cuantía de 2.124.201.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es detalle de cada uno de los gastos incluidos en el apartado de varios de la partida 629, de la empresa pública SOTUR, en el año 2000?

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 2537-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En el proyecto de presupuestos para el 2002 existe un proyecto de inversión en la Consejería de Economía y Hacienda, de 23.117.781 euros para la rehabilitación del Hospital Militar de Valladolid. El Hospital Militar y el conjunto de edificios que lo componían fueron adquiridos al Ministerio de Defensa pagando en diversas anualidades.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuánto es la cuantía de las cantidades abonadas al Gobierno de España a través del Ministerio correspondiente para la adquisición del conjunto de edificios e instalaciones que configuran el Hospital Militar de Valladolid? Esta información se solicita desglosada por años.

Si falta por abonar alguna cantidad ¿cuál es la cuantía y en qué ejercicios económicos se va hacer efectiva?

¿Cuáles son los destinos que se van a dar a cada una de las dependencias del antiguo Hospital Militar de Valladolid y la cuantía de las inversiones realizadas por

la Junta de Castilla y León para cada uno de los usos a los que está previsto destinar, así como las inversiones que faltan por realizar, incluido el equipamiento?

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 2538-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El 18 de octubre en la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León se aprobaba por unanimidad una PNL del Grupo de Procuradores Socialistas por Salamanca, tras la transacción definitiva de una Enmienda del Grupo Popular, por la que se instaba desde las Cortes a la Junta a que en el plazo de tres meses se presentara un informe técnico del que dependiera la posible declaración o no como BIC del Conjunto arquitectónico denominado El Tinte del Duque en el municipio salmantino de Béjar.

Si las informaciones publicadas en los medios de comunicación provinciales son ciertas la Comisión Provincial de Patrimonio en su reunión celebrada el viernes 26 dio luz verde al posible derribo del conjunto con unas pequeñas cautelas en torno a unos escudos que están en sus paredes.

Si todo es como aquí se dice en menos de una semana se ha realizado todo, el encargo del estudio, su realización, su presentación ante la Comisión Provincial y la toma de decisiones. Mayor eficacia es imposible. Si tenemos en cuenta que los propietarios habían solicitado licencia de derribo al Ayuntamiento justo los días antes de la celebración de la Comisión induce a pensar que puede haber algún tipo de interés para que todo se resuelva de forma inmediata.

En un tema tan importante como es este en el que una decisión poco meditada, sin dar participación a otros interesados, podría tener resultados irreversibles para el futuro de nuestra ciudad.

Por todo ello quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- ¿En qué fecha se encarga el estudio técnico sobre el Tinte del Duque?

2.- ¿Que técnico o equipo de técnicos son los encargados de hacerlo?

3.- ¿En qué fecha lo entregan?

4.- ¿En qué momento se incorpora al Orden del Día de la Comisión Provincial de Patrimonio?

5.- ¿Cuál es el resultado de la Comisión respecto a este punto?

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 2539-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la prensa regional del martes día 30 de octubre, se recogen las declaraciones de la Directora General de Patrimonio en su visita a Ávila.

Según estos medios la Directora General dijo: “la Administración Regional tiene un proyecto serio y bien definido en torno a la lengua que gira alrededor de la Fundación Siglo”.

Con el objeto de conocer el contenido del proyecto citado, formulo las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es el contenido del proyecto al que hacen referencia las declaraciones de la Directora General de Patrimonio?

2º.- ¿Cuáles son las actividades relacionadas con la lengua que incluya el proyecto citado?

3º.- ¿Cuál es la cuantía presupuestaria destinada a este proyecto?

Fuensaldaña a 31 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 2540-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En la prensa regional del martes día 30 de octubre, se recogen las declaraciones de la Directora General de Patrimonio en su visita a Ávila.

Según estos medios la Directora General dijo: “la Administración Regional tiene un proyecto serio y bien definido en torno a la lengua que gira alrededor de la Fundación Siglo”.

Con el objeto de conocer el contenido del proyecto citado, formulo las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué relación existe entre el Instituto de la Lengua previsto para Burgos, el Centro de la Lengua de Valladolid, el Centro de la Lengua de Valladolid y el proyecto al que se refiere la Dirección General de Patrimonio vinculado a la Fundación Siglo, por la que a la actuación de la Junta se refiere?

2º.- ¿Cuáles son los compromisos de la Junta en cada uno de los tres proyectos?

Fuensaldaña a 31 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 2541-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En la localidad salmantina de Pereña de la Ribera existe una residencia de la tercera edad que ha recibido

ayudas de la Junta de Castilla y León y sobre la que ya hemos formulado en el pasado alguna pregunta.

Con el fin de conocer la situación de las subvenciones con destino a esta residencia, queremos formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué subvenciones se hacen concedido para la construcción, equipamientos... de la citada Residencia?

2º.- ¿Con qué fines?

3º.- ¿En qué fechas?

4º.- ¿Cuál es la situación de esas subvenciones relativa si están pagadas, pendientes,... a día de hoy?

Fuensaldaña a 31 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 2542-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En la localidad salmantina de Pereña de la Ribera existe a día de hoy un campamento de turismo que creemos ha sido subvencionado por la Junta de Castilla y León.

Con el fin de conocer si, efectivamente, ha sido subvencionado, las cuantías de las mismas, sus objetivos y la situación de las mismas a día de hoy, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué subvenciones ha recibido el Campamento de Turismo, por cualquier departamento de la Junta hasta el día de hoy?

2º.- ¿Con qué fines?

3º.- ¿En qué fechas?

4º.- ¿Cuál es la situación de esas subvenciones relativa si están pagadas, pendientes,... a día de hoy?

Fuensaldaña a 31 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*



**P.E. 2543-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Durante muchos años se han venido ofertando la enseñanza de inglés a distancia en el municipio palentino de Aguilar de Campóo y en localidades vecinas como Barruelo de Santullán. Sorpresivamente la Dirección Provincial de Educación ha hecho desaparecer estas enseñanzas dejando en la estacada a cuarenta alumnos que incluso habían llegado a satisfacer los correspondientes derechos de matrícula. Esta pérdida de servicios en el medio rural afecta seriamente a la calidad de vida y expectativas de formación de los que allí residen que no alcanzan a comprender cómo después de diez años de impartición de esta disciplina y del interesantísimo número de alumnos que disfrutaban de la misma ahora se hace desaparecer como consecuencia de una decisión política que nadie comprende.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuáles son las razones que han llevado a la Junta de Castilla y León a suspender la enseñanza de inglés a distancia en el municipio palentino de Aguilar de Campóo y comarca?

2º.- ¿Qué nuevas circunstancias deben producirse para que la Junta de Castilla y León reconsidere una decisión a todas luces perjudicial para un importante número de alumnos?

Fuensaldaña a 6 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2544-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de trabajos encargados por la Junta de Castilla y León desde 1987, al arquitecto D. Alfonso Valmaseda González-Mata.

Fuensaldaña a 6 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 2545-I**

MANUEL LOZANO SAN PEDRO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES:

En declaraciones públicas efectuadas el pasado día 22 de septiembre durante el transcurso de la celebración del Día de la Provincia, el Consejero de Industria Comercio y Turismo aseguraba que la Junta de Castilla y León estaba elaborando un estudio jurídico para determinar la fecha en el que el Instituto Ferial de Zamora (IFEZA) podría perder las subvenciones concedidas en su momento por la Unión Europea si antes no se inaugurara el recinto ferial.

Ha transcurrido más de un mes desde que se produjeran estas manifestaciones, justo el mismo día en que estaba prevista la inauguración del IFEZA, sin que se hayan tenido nuevas noticias sobre la posible fecha de inauguración ni sobre los plazos en los que se podrían perder esas ayudas procedentes de la Unión Europea.

Los zamoranos asisten atónitos y preocupados al espectáculo de inoperancia y descoordinación que están ofreciendo los responsables institucionales, quienes se muestran incapaces de poner en marcha el recinto ferial de Zamora, que ha supuesto una importante inversión necesaria para el desarrollo de la provincia, problema que viene arrastrándose desde hace mucho tiempo.

Por las razones expuestas es por lo que se formulan las siguientes

## PREGUNTAS

- ¿En qué plazo prevé la Junta que podría inaugurarse el IFEZA?

- ¿En qué fecha se podrían perder las subvenciones de la Unión Europea si no llegara a inaugurarse?

- ¿A cuánto ascienden esas subvenciones?

- ¿Conoce la Junta de Castilla y León las actuaciones que están realizando los responsables de la gestión del IFEZA de cara a una próxima inauguración?

- ¿Qué gestiones está realizando la Junta de Castilla y León para agilizar la inauguración del IFEZA?

- ¿Qué gestiones está realizando la Junta de Castilla y León para evitar la pérdida de las subvenciones de la Unión Europea?

Fuensaldaña, 26 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Lozano San Pedro*

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de noviembre de 2001, acordó adjudicar

una Beca de Formación Práctica en la Sección de Biblioteca de las Cortes de Castilla y León, por renuncia de D.ª Yolanda B. de Diego Lozano, a

- D.ª M.ª del Mar Rioja Rioja,

de conformidad con la Lista de Suplentes aprobada por la Mesa de la Cámara en su reunión de 26 de junio de 2001 resolviendo la Convocatoria de 7 de marzo de 2001.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*